



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°297-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 0022-2022-DAEF/DAE-FCS, con fecha 29 de Marzo del 2022, de la Dra.Noemi Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de Contrato docente a una Plaza que ha sido declarada Desierta en Informe Final del Concurso público de Docentes Eméritos contratados a plazo determinado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el artículo 80° de la Ley N°30220;

Que, mediante Resolución N°094-2022-CF/FCS, de fecha 07 de Febrero de 2022 se **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, LAS PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-A Y 2022-B, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Que, mediante Resolución N°287-2022-CF/FCS de fecha 29 de marzo del 2022, se aprobó **EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNAC 2022, DECLARÁNDOSE** desierta 01 (una) plaza del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022-I;**

Oficio N° 0022-2022-DAEF/DAE-FCS, con fecha 29 de Marzo del 2022, de la Dra.Noemi Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contrato Docentes, por haber sido declara Plaza Desierta** en Informe Final del Concurso público de Docentes Eméritos contratados a plazo determinado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

Que, en aras de continuar la marcha académica de la Escuela Profesional de Educación Física, y contando con una plaza que cubrir de Auxiliar a TC 32 horas DCA1, amerita el Contrato por Suplencia Temporal por Licencia por Capacitación de un docente, a propuesta de la Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

**RESUELVE:**

- 1. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. ARISTA HUACO, CARLOS HUMBERTO**, a fin de cubrir la plaza por haber sido Declarada Desierta, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CARGO ESTRUCTURAL	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	<b>Mg. ARISTA HUACO, MANUEL HUMBERTO</b>	DC-B2	➤ PRÁCTICA PROFESIONAL I ➤ EDUCACIÓN Y ENTORNOS VIRTUALES ➤ PRÁCTICA PROFESIONAL IV	16 HORAS

- 2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA**  
**DECANO**

  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**